

D

DELITOS SEXUALES

V.tb. Testigos, Partes como testigos

Violación

Jur.

Para probar la violencia física es necesario un certificado médico legal, mientras que para probar la violencia psicológica, en forma de amenaza o engaño, se requiere la evaluación psicológica realizada por un organismo competente, como el INACIF, y además, en la fase del juicio oral, los jueces deben valorar la prueba testimonial. No. 37, Seg., Dic. 2012, B.J. 1225.